

Diligencia para hacer constar que la presente acta se publica en la página web:
<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-pci/convocatorias-pci>.
 Cáceres, ____ de _____ de 2026
 El Funcionario,

ACTA definitiva nº 57

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PERSONAL CIENTÍFICO INVESTIGADOR

PRESIDENTA:

Dña. Ana Belén Borrachero Cortés

VOCALES:

Dña. Sabina Barrios Fernández

En cumplimiento del artículo 20 del Acuerdo Normativo para la contratación del Profesorado en Régimen Laboral de la Universidad de Extremadura, aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2021 (DOE de 27 de julio de 2021), se constituye la Comisión de Selección compuesta por las personas que al margen se relacionan, para evaluar las solicitudes presentadas para optar a la plaza de:

Plaza: IN000778

Dpto.: Enfermería

Requisitos: Los especificados en la convocatoria.

Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 meses desde la fecha de la firma del contrato prorrogables, en todo caso, en función de las disponibilidades presupuestarias y hasta la fecha de fin del proyecto.

Esta Comisión ha llegado a los siguientes acuerdos:

Cumplidos los requisitos establecidos en la Resolución de la convocatoria y en el apartado 4º del Acta provisional del presente Concurso de Méritos y conforme a lo establecido en ambas resoluciones.


ACUERDA:

1º.- Desestimar la reclamación presentada por D. Javier Urbano Mairena.

2º.- Declarar, de manera definitiva, el concurso DESIERTO al no haber candidatos que cumplan los requisitos de la convocatoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 8:45 horas del día de la fecha.

Badajoz, a 6 de mayo de 2026

Código Seguro De Verificación	DGrrcbfICx8G3fjCXVFgxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	06/05/2026 09:31:33	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/DGrrcbfICx8G3fjCXVFgxw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			